

Programa Nacional

de Estadística y Geografía
2019-2024

Evaluación intermedia 2023

Noviembre, 2023

Presentación

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG) contempla tres documentos programáticos: de corto, mediano y largo plazo. Estos documentos se dirigen a ordenar y regular las actividades de planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional (IIN) y a orientar las actividades de las Unidades del Estado (UE) al fin y objetivos del Sistema.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) constituye el compromiso de mediano plazo que, a través de los proyectos y Actividades Estadísticas y Geográficas (AEG) a desarrollar durante seis años, busca contribuir al logro de los objetivos y metas del Programa Estratégico del SNIEG (PESNIEG) y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigentes. El PNEG deberá evaluarse y actualizarse al final de cada ejercicio o cuando se modifique el programa estratégico, conforme lo establece la Ley del SNIEG.

La evaluación intermedia 2023 del PNEG 2019-2024 que se presenta a continuación cumple con este mandato de la Ley mediante el análisis del diseño, integración y alineación del programa nacional a partir de un enfoque cualitativo. Los hallazgos que se deriven de esta evaluación proporcionarán elementos para su actualización en 2023 y servirán como insumo para la integración del PNEG 2025-2030.

A partir de este ejercicio, se fortalece el carácter participativo de los documentos programáticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG o Sistema), recuperamos los aprendizajes obtenidos en los diferentes procesos de planeación y promovemos una cultura de mejora continua con base en evidencia. Con ello, impulsamos un Sistema transparente, orientado a la rendición de cuentas hacia las UE que participan en su funcionamiento e integración.

Graciela Márquez Colín
Presidenta del INEGI

Índice

Siglas y abreviaturas	IV
Glosario	V
Resumen ejecutivo	1
Introducción	3
I. Características generales del PNEG 2019-2024	5
II. Resultados de la evaluación intermedia	11
i. Congruencia externa: alineación PESNIEG y PND	11
ii. Coherencia interna: análisis de componentes	16
iii. Análisis de indicadores de desempeño	21
III. Valoración final del PNEG 2019-2024	24
IV. Análisis de condiciones habilitadoras y deshabilitadoras	26
V. Conclusiones y recomendaciones	27
Referencias	29

Siglas y abreviaturas

AE	Actividad específica.
AEG	Actividad Estadística y Geográfica.
AG	Acción General del PESNIEG 2016-2040.
CE	Comité Ejecutivo.
CNI	Catálogo Nacional de Indicadores.
CTE	Comité Técnico Especializado.
DGCSNIEG	Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
DGCSPIRI	Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales.
DGEE	Dirección General de Estadísticas Económicas.
DGIAI	Dirección General de Integración, Análisis e Investigación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IAR	Informe de Actividades y Resultados.
IC	Indicador Clave.
IIN o Información	Información de Interés Nacional.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI o Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INEGI-UCC, UCC O INEGI coordinador	Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su carácter de Unidad Central Coordinadora.
LB	Línea base.
LSNIEG, Ley del SNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
OC	Órgano Colegiado.
OE	Objetivo Estratégico del PESNIEG.
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía.
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía.
SNI o Subsistema	Subsistema Nacional de Información.
SNIEG o Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
SPIEG	Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.
UE	Unidad del Estado.

Glosario

Acción General (PESNIEG)

Iniciativa de carácter estratégico que se orienta a la consecución de las metas correspondientes a los Objetivos Estratégicos (OE) del PESNIEG.

Actividad (PNEG)

Tarea que contribuye al logro de los proyectos y metas del PNEG, además de orientar a las UE y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al desarrollo de Actividades específicas (AE) en los programas anuales de Estadística y Geografía.

Actividades específicas (PAEC)

Acción comprometida a realizar por las UE, adscritas a los Subsistemas Nacionales de Información (SNI) e INEGI en su carácter de Unidad Central Coordinadora (INEGI-UCC), para la construcción y desarrollo del SNIEG, inscritas en el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEC).

Actividades Estadísticas y Geográficas

Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.

Análisis cualitativo

Proceso de recolección de datos no numéricos, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete

Conjunto de actividades de acopio, organización, análisis y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

Cadena de resultados

Herramienta de análisis metodológico que presenta la secuencia causal de un proyecto, en la que, a partir de actividades busca generar una serie de resultados vinculados entre sí en el corto, mediano y largo plazo para la consecución de objetivos estratégicos.

Calidad

Grado en que un conjunto de características inherentes de los procesos y productos cumple con determinados atributos.

Catálogo Nacional de Indicadores

Catálogo al que se hace referencia en el artículo 56 de la Ley del SNIEG.

Coherencia interna del PNEG

Relación lógica y vinculación entre los componentes del PNEG: proyectos, actividades y entregables, y su contribución a las Acciones Generales del PESNIEG (AG) durante el periodo de su vigencia.

Comité Ejecutivo o CE

Órgano colegiado (OC) de participación y consulta, creado por mandato de Ley del SNIEG con el propósito de contribuir al funcionamiento y desarrollo del Sistema mediante la coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas, así como la promoción del conocimiento y uso de la Información en el ámbito de cada Subsistema Nacional de Información.

Comité Técnico Especializado o CTE

Órgano colegiado de participación y consulta creado por acuerdo de la Junta de Gobierno, integrado por representantes de las UE y del Instituto, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de la Información Estadística y/o Geográfica, así como a la integración y funcionamiento del Sistema.

Complementariedad

Cuando dos proyectos atienden a un mismo objetivo mediante la generación de diferentes resultados para su logro con características similares.

Condiciones deshabilitadoras

Factores contextuales que obstaculizan e impiden la ejecución del PNEG: de naturaleza económica, social, política, medioambiental, etcétera.

Condiciones habilitadoras

Factores contextuales de naturaleza económica, social, política, medioambiental, etc. que contribuyen a la implementación del PNEG.

Congruencia externa del PNEG

Lógica causal entre los componentes del PNEG y su alineación con el PESNIEG y el PND mediante el análisis de la cadena de resultados establecida a partir del marco normativo institucional y programático.

Consejo Consultivo Nacional

Órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar y proponer a la Junta de Gobierno del INEGI respecto de los asuntos relacionados con el desarrollo de las AEG para la producción, integración y difusión de la IIN.

Documentos programáticos del SNIEG

Instrumentos rectores del SNIEG, en los que se establecen las políticas, estrategias y líneas de acción para la ordenación y regulación de las actividades de planeación, producción y difusión de IIN. Estos son: el Programa Estratégico del Sistema, el Programa Nacional de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Estadística y Geografía.

Duplicidad

Cuando dos proyectos persiguen un mismo objetivo mediante la generación de resultados con características similares, o bien, se atiende un objetivo mediante el mismo tipo de resultado esperado.

Entregable (PNEG)

Producto o servicio generado, el cual proporciona los elementos para medir los avances derivados de la ejecución de las actividades; representa el sustento para los procesos de monitoreo y evaluación del PNEG 2019-2024.

Indicador Clave

Aquel que cumple con los criterios establecidos en el artículo 5 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y cuya integración al Catálogo ha sido aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI.

Indicador del desempeño

Expresión cuantitativa construida a partir de dos o más variables que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Información de Interés Nacional

Información determinada como tal en términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, y 78 de la Ley del SNIEG.

Infraestructura de información

Conjunto de datos y metodologías que soportan el proceso de producción de información para facilitar su interoperabilidad. Se compone de Catálogos y Clasificaciones, Registros Estadísticos y Geográficos y Metodologías.

Integralidad

Característica respecto a la cual, cada uno de los elementos de los documentos programáticos se vinculan y complementan entre sí para la consecución de un determinado objetivo superior claramente identificable, fundamentado normativamente y por lo general, relacionado a instrumentos de planeación estratégica con visión de largo plazo (PESNIEG).

Junta de Gobierno

Órgano superior de dirección del INEGI conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley del SNIEG.

Objetivo Estratégico (PESNIEG)

Descripción cualitativa de los logros que se pretenden alcanzar de manera prioritaria, superior y jerarquizada que permitan materializar la Misión y alcanzar la Visión del SNIEG.

Órganos Colegiados

El Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados.

Proyecto (PNEG)

Actividad que identifica y describe un cambio esperado en el ámbito del SNIEG, necesario para el logro de las Acciones Generales de cada OE del PESNIEG, cuya duración se delimita a la vigencia del PNEG.

Servicio Público de Información Estadística y Geográfica

Consiste en poner a disposición de los usuarios, sujeto a las normas que al efecto dicte la Junta de Gobierno, la totalidad de la IIN.

Similitud

Cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos proyectos, pero los resultados comprometidos son diferentes, o bien, generan resultados con características similares para el logro de distintos objetivos.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica o Sistema

Conjunto de UE organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información con el propósito de producir y difundir la IIN.

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas

Componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase o respecto de temas específicos.

Unidades del Estado

Áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar AEG o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener IIN de: a) las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a Presidencia de la República; b) los poderes Legislativo y Judicial de la Federación; c) las entidades federativas, los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México; d) los organismos constitucionales autónomos; y e) los tribunales administrativos federales. Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del SNIEG.



Resumen ejecutivo

Derivado de la publicación del PESNIEG para el periodo 2022-2046 y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley del SNIEG, en 2023 se realizó la evaluación del PNEG 2019-2024. El objetivo de la evaluación es valorar el diseño del programa mediante el análisis de la integralidad de los elementos que le dan fundamento y lo conforman, a efecto de identificar áreas de oportunidad y recomendaciones para su actualización en este mismo año y para la elaboración del PNEG 2025-2030 en cuanto a su contenido, estructura y alineación.

De acuerdo con los Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024,¹ este ejercicio se estructuró con base en tres elementos de análisis: la congruencia externa, la coherencia interna y el análisis de los indicadores de desempeño.

Como hallazgo general de la evaluación, se identificó la necesidad de contar con un programa orientado a resultados, cuyos elementos sean definidos en términos del cambio que se espera alcanzar en el marco del SNIEG y no de los productos intermedios derivados de la ejecución de las actividades que integran cada proyecto. Asimismo, se requiere especificar con claridad las instancias involucradas en la implementación y seguimiento del programa, así como la interacción entre las unidades administrativas del INEGI y las UE, a fin de mantener un PNEG estratégico y coordinado.

En cuanto a la congruencia externa destacaron los siguientes tres hallazgos. El primero es que la cadena de resultados y la vinculación de los componentes² del PESNIEG y PNEG se encuentran definidas en la propia LSNIEG, sin embargo, no se cuenta con los criterios mínimos que dichos componentes deben cumplir. El segundo es que, en su conjunto, los proyectos permiten alcanzar las AG del PESNIEG en el mediano plazo, mientras que 23 de los 25 contribuyen de forma directa al dirigirse a elementos clave de la AG. Los dos restantes tienen una contribución indirecta y se identificaron áreas de mejora en términos de su integralidad, al presentar similitud y complementariedad entre ellos. En tercer lugar, se identificó que existe congruencia entre el PNEG y el PND toda vez que su vinculación se da a través de los proyectos relacionados con la generación de programas de IIN e IC que atiendan los requerimientos de información para la planeación nacional, así como con el Inventario de necesidades de información estadística y geográfica.

Respecto a la coherencia interna, se identificaron áreas de mejora en cuanto a la vinculación entre sus componentes: actividades, entregables e indicadores. De los 25 proyectos, 17 se definen de manera clara, concreta, acotada y son únicos, 21 están acotados en el ámbito del SNIEG de manera clara, precisa y delimitada y sólo en 11 se identifica con claridad el cambio esperado durante la vigencia del programa. En cuanto a las actividades, 61 de las 73 se categorizan como relevantes, al ser esenciales para el logro del proyecto al cual se encuentran asociadas, 35 son suficientes, dado que contribuyen a la atención de la AG del PESNIEG, y 60 cuentan con la temporalidad adecuada. Asimismo, con relación a los mecanismos para garantizar la coordinación efectiva entre las áreas responsables de la implementación del PNEG, se identificó necesario reforzar el seguimiento al programa nacional durante el periodo de su implementación, actualmente articulado a través del monitoreo del PAEG. De igual forma, no se identificaron mecanismos claros para la difusión de los productos generados en el programa en favor de su adopción por parte de las UE integrantes del Sistema.

1 Términos de referencia para la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024, enfoque cualitativo, los cuales fueron elaborados por la Dirección General de Coordinación del SNIEG en 2023 y puestos a consideración de la presidencia y vicepresidencias del INEGI en abril de 2023.

2 Los componentes del PESNIEG son Objetivos Estratégicos y Acciones Generales; mientras que los del PNEG son Proyectos y Actividades.



En cuanto al análisis de los 76 indicadores de desempeño, se identificó que únicamente ocho cumplen con los criterios CREMA.³ Para el resto, se detectan áreas de oportunidad respecto a su claridad, al establecimiento de metas retadoras y al uso de indicadores de tipo dicotómico, en los que únicamente se considera la generación de un producto y no se da cuenta de los logros alcanzados.

Derivado de la valoración de los tres elementos de análisis que se consideraron en la evaluación, se concluye que, tanto en la actualización 2023⁴ del PNEG 2019-2024 como en la integración del PNEG 2025-2030, se debe considerar que un documento programático debe contar con una estructura acotada y concreta de proyectos y actividades. Asimismo, se deben definir con claridad las funciones específicas de las instancias involucradas y se debe contar con procesos institucionales para la interacción entre las unidades administrativas del INEGI, en su papel coordinador, y las UE en torno al cumplimiento de actividades.

³ Criterios CREMA: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado.

⁴ Las recomendaciones derivadas de esta evaluación serán consideradas únicamente en las actividades nuevas que se integren en la actualización 2023 del PNEG. Lo anterior, debido a que el resto de las actividades que conforman el proyecto son parte del PNEG 2019-2024 inicial, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Introducción

El PNEG define el conjunto de proyectos y actividades a ser ejecutados en el mediano plazo por las UE y el INEGI-UCC, orientadas al logro de los OE, metas y AG del PESNIEG, así como a las prioridades establecidas en el PND. A su vez, dirige las AE registradas en el PAEG que deben realizarse anualmente por parte de las UE, en el marco del PAEG, para el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley del SNIEG, el programa nacional deberá evaluarse y actualizarse al final de cada ejercicio o cuando se modifique el programa estratégico. En este contexto, la actualización del PESNIEG para el periodo 2022-2046 fue aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI en su decimoquinta sesión ordinaria, el 14 de diciembre de 2022, y publicada en el DOF el 23 de diciembre del mismo año. En el marco de esta actualización, corresponde llevar a cabo, en 2023, la evaluación del PNEG 2019-2024.

Para ello, en los Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024⁵ se definió un horizonte de evaluación que permite articular los supuestos para la evaluación del programa nacional que establece la Ley del SNIEG. Esta estrategia de evaluación permite obtener elementos relevantes para llevar a cabo tanto la actualización del programa, ante un nuevo programa estratégico, como la elaboración del nuevo programa nacional al finalizar el periodo conforme se indica:

- a) Modificación del PESNIEG: se llevará a cabo una evaluación intermedia con enfoque cualitativo para valorar el diseño del programa.
- b) Al final de cada periodo: se llevará a cabo una evaluación final con un análisis cuantitativo que permita verificar el logro de metas de los indicadores asociados a las actividades, así como su contribución al PESNIEG y al PND.

La Figura 1 presenta el horizonte de evaluación, el enfoque asociado a cada uno de los ejercicios de valoración y las respectivas aportaciones esperadas.

Figura 1. Horizonte de evaluación del PNEG 2019-2024

Evaluación intermedia (2023)	Evaluación final (2025)
<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: cualitativo. • Evalúa: diseño del PNEG respecto a la integralidad de sus elementos y la lógica de sus alineaciones. • Aporta: recomendaciones para la actualización en 2023 del PNEG vigente y para el diseño del PNEG 2025-2030 en cuanto a su contenido, estructura y alineación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: cuantitativo. • Evalúa: cumplimiento de las metas del PNEG vigente y su contribución al PESNIEG y PND. • Aporta: insumos para la elaboración del PNEG 2025-2030 y su alineación al PESNIEG 2022-2046 y PND 2025-2030, respectivamente.

Fuente: DGCSNIEG, con base en lo establecido en la LSNIEG.

⁵ INEGI. *Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024*. México, INEGI, 2023, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [TdR evaluación PNEG.pdf \(snieg.mx\)](https://inegi.mx/inegi/terminos-de-referencia-de-la-evaluacion-intermedia-del-pneg-2019-2024).



La evaluación que aquí se presenta, se realizó con un enfoque cualitativo conforme a lo establecido en los Términos de referencia de la evaluación intermedia (2023) del PNEG 2019-2024, donde se definen los objetivos de la evaluación, los elementos metodológicos y las disposiciones generales. A continuación, se exponen brevemente los aspectos relevantes que fundamentaron la evaluación.

El objetivo general de la evaluación intermedia es valorar el diseño del PNEG 2019-2024 mediante el análisis de la integralidad de los elementos que le dan fundamento y lo conforman, a efecto de identificar áreas de oportunidad y recomendaciones para las actualizaciones del PNEG.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Analizar la congruencia de los proyectos del PNEG respecto a las AC que se encuentran alineadas a los Objetivos Estratégicos (OE) del PESNIEG 2016-2040, y valorar la congruencia con el PND 2019-2024 a través del análisis de la cadena de resultados.
- Verificar la relación lógica y vinculación efectiva entre los componentes del PNEG: proyectos, actividades y entregables, identificando los mecanismos de coordinación y participación.
- Analizar el diseño de los indicadores de desempeño asociados a cada una de las actividades del PNEG.

Para el logro de sus objetivos general y específicos, la evaluación toma como unidad de análisis los proyectos, las actividades y los entregables, así como los indicadores de desempeño que conforman el PNEG 2019-2024. La estructura de la evaluación considera 10 preguntas con un enfoque cualitativo⁶ que se organizan en tres elementos de análisis:

1. **Congruencia externa:** se refiere a la lógica causal entre los componentes del PNEG y su alineación con el PESNIEG y el PND por medio del análisis de la cadena de resultados establecida a partir del marco normativo institucional y programático vigente al momento de su elaboración.
2. **Coherencia interna:** valora el diseño del PNEG en cuanto a la relación lógica y vinculación de sus componentes (proyectos, actividades y entregables).
3. **Análisis de indicadores:** se refiere a la medida en que el programa cuenta con los elementos necesarios para ser evaluado de una forma objetiva por medio de instrumentos de seguimiento del desempeño establecidos.

Se considera una metodología mixta que involucra trabajo de gabinete y análisis cualitativo para la recolección, observación, interpretación y presentación de la información obtenida. Las fuentes principales corresponden a la revisión documental y a la consulta a personas clave en el proceso de integración e implementación del PNEG: presidencia, vicepresidencias y direcciones generales del INEGI.

El informe de la evaluación intermedia con enfoque cualitativo cuenta con cinco apartados: el primero corresponde a las características generales del PNEG 2019-2024. El segundo contiene los resultados y recomendaciones de la evaluación a partir de los tres elementos de análisis antes señalados: congruencia externa del programa, coherencia interna y la valoración de sus indicadores. En los apartados tercero y cuarto se expone la valoración final del diseño del PNEG y el análisis de condiciones habilitadoras y deshabilitadoras, respectivamente. Por último, en el quinto apartado se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre su integralidad. En un segundo documento, el Anexo, se encuentra información que detalla el análisis de los datos y los principales hallazgos reportados en los distintos apartados de esta evaluación.

⁶ Con base en el Modelo de términos de referencia para la evaluación estratégica con enfoque de diseño, 2021 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



I. Características generales del PNEG 2019-2024

En el presente apartado se expone el marco normativo que da sustento al Programa Nacional de Estadística y Geografía, los antecedentes de su integración e implementación, sus principales características, figuras involucradas en su diseño, seguimiento e implementación; así como una breve descripción del estado actual de su ejecución.

El PNEG se sustenta en la LSNIEG, la cual establece en su artículo 9 que la planeación, programación, producción y difusión de la IIN se desarrolla en el marco de sus tres instrumentos programáticos:

- El Programa Estratégico del SNIIEG,
- El Programa Nacional de Estadística y Geografía y
- El Programa Anual de Estadística y Geografía.

En particular, el artículo 11 señala que el PNEG:

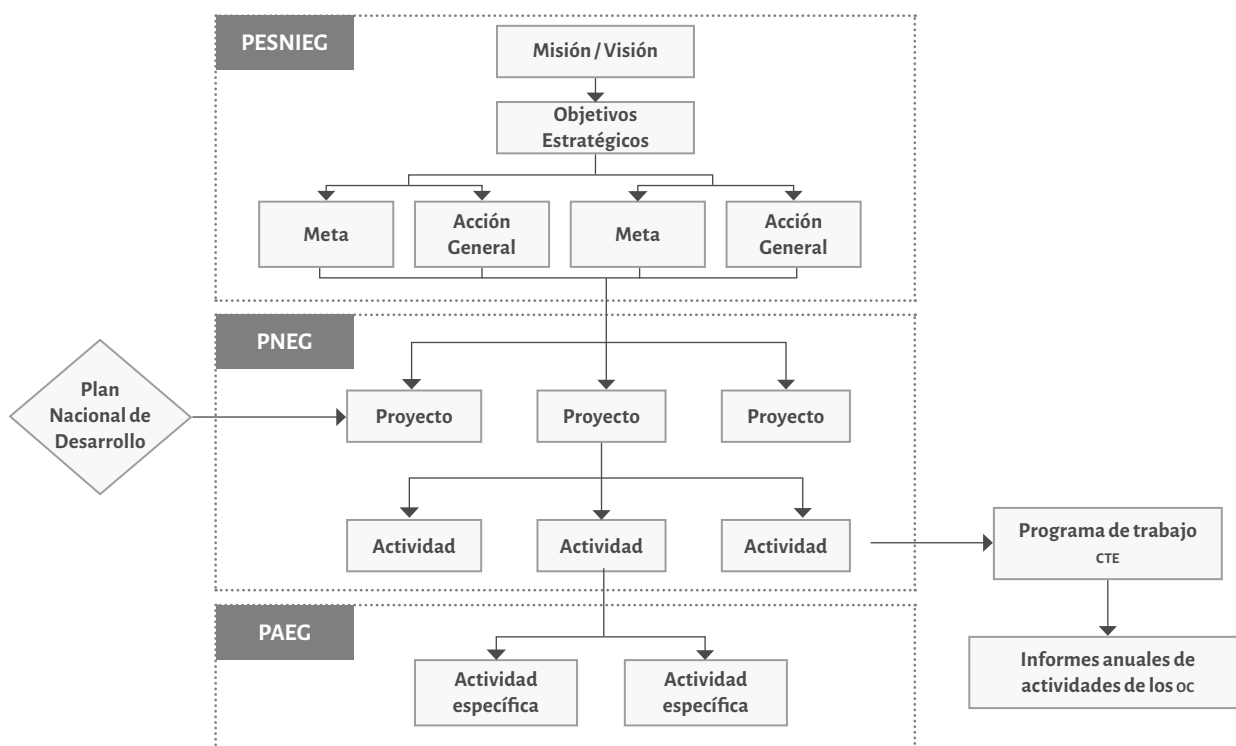
- I. Será elaborado cada seis años en congruencia con el Programa Estratégico del SNIIEG y con el PND, una vez que este se publique en el DOF, debiendo evaluarse y actualizarse al final de cada ejercicio o cuando se modifique el citado programa estratégico;
- II. Definirá el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada sexenio presidencial por las UE, en congruencia con lo establecido en el Programa Estratégico del SNIIEG y en el PND en lo relativo a las materias de Información correspondientes a los Subsistemas; y
- III. Se orientará a producir la información tendiente al mejor conocimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.

Conforme a lo anterior, el PESNIEG define, desde una visión de largo plazo, los OE y las metas a alcanzar por el Sistema en un periodo de 24 años. Establece las AC y las políticas que deben atender los CE de los SNI. El PESNIEG se constituye como el instrumento rector para la integración y coordinación del SNIIEG y la referencia para la elaboración del PNEG, el cual incluye el conjunto de actividades y proyectos a ejecutarse durante cada sexenio por las UE en congruencia con el PESNIEG y el PND vigentes.

A su vez, los proyectos y actividades del PNEG orientan las AE de corto plazo que deben ser registradas en los PAEG y que llevarán a cabo las UE adscritas a los OC de los Subsistemas, incluyendo al INEGI en su doble papel de UE productora y de INEGI-UCC. La relación entre los distintos documentos programáticos establecidos en la LSNIEG y en las disposiciones normativas para la operación y funcionamiento de los OC se muestra en la siguiente figura:



Figura 2. Relación entre programas establecidos en el SNIEG



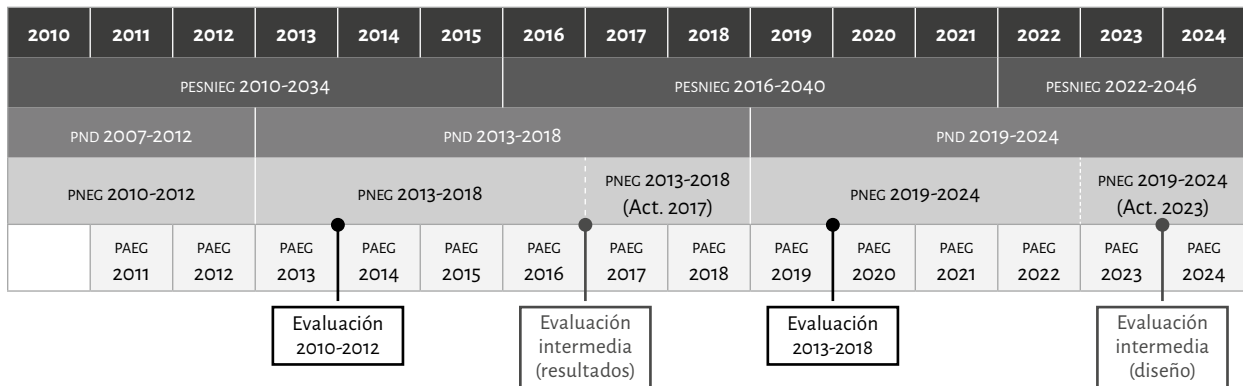
Fuente: DGCSNIEG, con base en lo establecido en la LSNIEG.

Con la entrada en vigor de la LSNIEG,⁷ en 2010 se elaboró el primer PESNIEG⁸ para el periodo 2010-2034, a partir del cual se integró el PNEG 2010-2012, única ocasión en la que tuvo una proyección de tres años con la finalidad de mantener congruencia con el PESNIEG y el PND 2007-2012. Al concluir su vigencia, se realizó una evaluación de resultados tomando en consideración el logro de las metas planteadas y se actualizó para el periodo 2013-2018, posteriormente, se evaluó en 2016 y en 2019, en el marco de la actualización del programa estratégico para 2016-2040 y la conclusión del periodo, respectivamente. A la fecha, estos ejercicios han correspondido a evaluaciones de resultados en cuanto al cumplimiento de metas y considerando los indicadores de desempeño establecidos en el mismo programa. La evaluación realizada en 2023 es la primera de carácter estratégico de diseño con enfoque cualitativo.

En la Figura 3 se muestran los tres programas nacionales de estadística y geografía integrados en el SNIEG, mismos que han sido evaluados y actualizados a partir de la modificación del PESNIEG de referencia, así como el enfoque de la evaluación realizada.

7 El 16 de abril de 2008 se publicó en el DOF el decreto que expide la LSNIEG, la cual es reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8 La Junta de Gobierno del INEGI tiene a su cargo la aprobación de los programas del SNIEG, debiendo someterlos a la opinión de los oc del Sistema y que, una vez aprobados, deben ser publicados en el DOF y serán obligatorios para las UE.


Figura 3. Actualización y evaluación del PNEG durante el periodo 2010-2023


Fuente: DGCSNIEG, con base en lo establecido en la LSNIEG y los documentos programáticos del SNIEG.

El Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024 fue integrado por un grupo de trabajo⁹ conformado por representantes de las vicepresidencias y la DGCSNIEG del INEGI. El programa fue puesto a consideración del Consejo Consultivo Nacional y los demás OC del Sistema, siendo aprobado por la Junta de Gobierno y publicado en el DOF en agosto de 2020.

El PNEG 2019-2024 se encuentra alineado al PESNIEG 2016-2040 y al PND 2019-2024. Su finalidad es avanzar en el cumplimiento de la Misión y Visión del SNIEG al 2040 y atender las necesidades de información del PND vigente. Sus proyectos y actividades se alinean en atención a los OE y las AG del PESNIEG, dándoles seguimiento mediante los PAEG comprendidos en su periodo de vigencia.

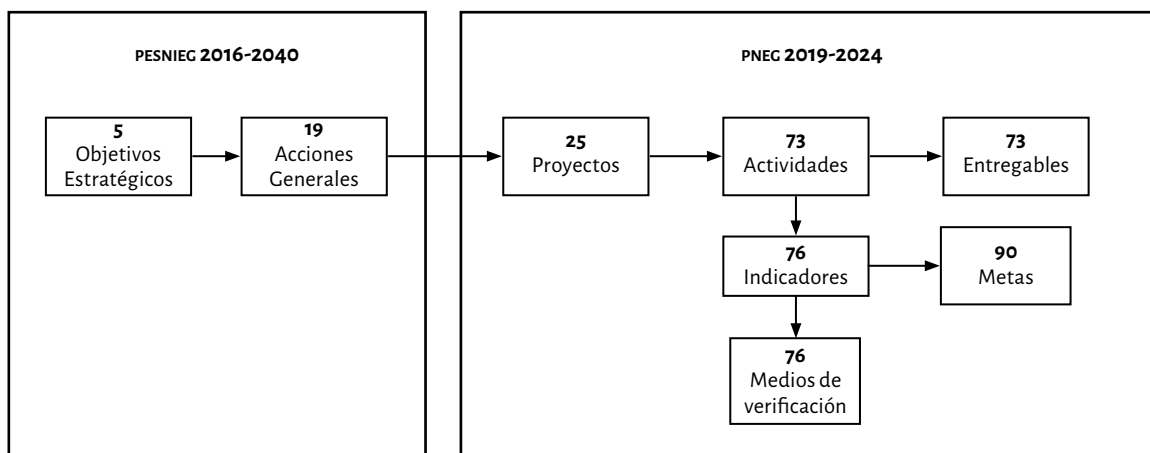
Si bien, los principales elementos de los documentos programáticos del SNIEG se encuentran definidos en la LSNIEG, el PNEG 2019-2024 cuenta con elementos adicionales: entregables, indicadores, metas y medios de verificación, con la finalidad de brindar el detalle de los resultados esperados en los proyectos y actividades a desarrollar en el periodo de referencia.¹⁰ Conforme a lo anterior, el PNEG se integra por 25 proyectos y 73 actividades con sus respectivos entregables, 76 indicadores y medios de verificación, así como 90 metas establecidas durante su vigencia. En la Figura 4 se presentan los componentes del PNEG y su alineación con la estructura del PESNIEG 2016-2040.

⁹ El grupo de trabajo realizó consultas durante la integración del PNEG con las direcciones y coordinaciones generales del INEGI para la definición de sus proyectos, actividades, metas y Líneas Base (LB).

¹⁰ En la integración del PNEG se tomó como referencia la Metodología del Marco Lógico. CONEVAL, 2020, en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eventos/presentacion_cepai_marco_logico.pdf.



Figura 4. Estructura de los programas del SNIEG de mediano y largo plazo y la vinculación entre sus componentes



Fuente: DGCSNIEG, con base en los documentos programáticos del SNIEG.

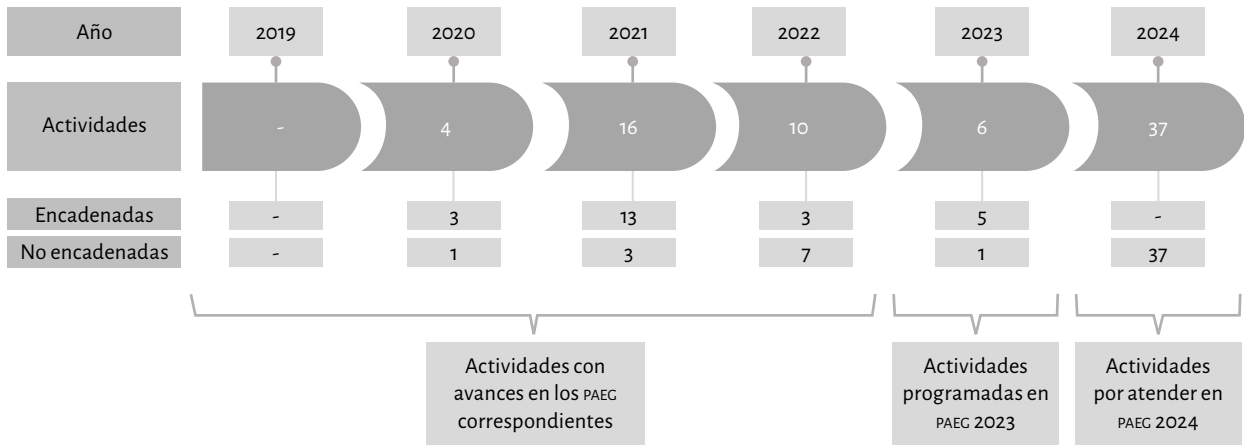
La estructura del PNEG 2019-2024 fue definida para direccionar sus proyectos y actividades de una manera secuencial y lógica, con el propósito de obtener productos que, una vez consolidados, sean implementados por parte de las UE en la generación de sus AEG. Ante esto, algunas de las actividades fueron establecidos para ser desarrollados cronológicamente de acuerdo con su meta programada, conforme a lo siguiente:

- Actividades con metas comprometidas en 2020 y 2021: acciones iniciales que dieron pauta al desarrollo de procesos como la elaboración de diagnósticos, la revisión de disposiciones normativas, así como la generación de modelos y estrategias que resultaron en insumos para actividades subsecuentes.
- Actividades con metas para 2022 y 2023: acciones intermedias, en continuación a lo realizado en los años anteriores que permitieron la generación de productos acabados para el Sistema como: programas, lineamientos y documentos encaminados a iniciar su implementación para el cierre del periodo en 2024.
- Actividades con metas para 2024: acciones de cierre enfocadas a la implementación de productos desarrollados por el INEGI-UCC; la realización de actividades prioritarias para el Sistema como la actualización de la normativa técnica del SNIEG, la generación de IIN y actualización de IC, así como su publicación en el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica (SPIEG), entre otros.

Para el cumplimiento de los proyectos, actividades y metas se requiere la participación de las UE que integran al Sistema, en particular de las UE productoras de IIN, así como del INEGI-UCC. Las actividades establecidas en el PNEG deben ejecutarse según corresponda su programación, con el fin de mantener la secuencia de avances que llevarán al cumplimiento de las metas establecidas. Para ello, las instancias responsables de cada actividad deben inscribir las AE correspondientes en los PAEG del periodo de referencia, lo que constituye el mecanismo de atención de las actividades del programa nacional. La figura 5 presenta el proceso de implementación de las actividades del PNEG 2019-2024 a través del PAEG del año correspondiente.



Figura 5. Implementación de las actividades PNEG 2019-2024 (programación anual)



Nota: Las actividades encadenadas se articulan de manera lógica y secuencial a lo largo de la vigencia del PNEG a través de la definición de productos iniciales, intermedios y finales.

Fuente: DCCSNIIEG, con base en lo establecido en los documentos programáticos del SNIIEG.

El seguimiento a las actividades del programa nacional se lleva a cabo a través del monitoreo de las AE derivadas del PNEG que se registran en el PAEG. El programa anual se monitorea de manera trimestral y presenta los avances reportados por parte de las unidades administrativas responsables de su ejecución, a las presidencias de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas y a la presidencia del Instituto. Una vez concluido el cuarto monitoreo del año de referencia, se integra el Informe de Actividades y Resultados (IAR), fundamentado en el artículo 86, fracción I, de la LSNIIEG, en donde se señala el resultado obtenido de la ejecución de la AE y la ubicación del entregable generado. Este informe se presenta ante la Junta de Gobierno del Instituto para su validación y envío al Congreso de la Unión cada año como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas que lleva a cabo el Instituto.

En cuanto a las figuras involucradas en la implementación del PNEG, las UE, los OC y el INEGI-UCC pueden participar como responsables de la ejecución de las actividades, de manera que tendrán que generar el entregable comprometido conforme al año de cumplimiento de la meta. En cuanto al seguimiento y cálculo de los indicadores, las unidades administrativas del INEGI-UCC son responsables de su medición y de la obtención del medio de verificación correspondiente.

Algunos de los avances alcanzados en el periodo se reflejan en los productos generados¹¹ por las unidades administrativas del INEGI, en el marco de las actividades específicas comprometidas en el PAEG para la atención del programa nacional conforme se presenta a continuación:

Entregables generados en 2020:

1. Diagnóstico de la normativa del SNIIEG (DCCSNIIEG).¹²
2. Propuesta de Modelo de capacidades técnicas y tecnológicas de las UE del SNIIEG (DCCSNIIEG).
3. Segmentación de usuarios del Servicio Público de Información (DCCSPIRI).

¹¹ Se considera el nombre del entregable generado por las UE a partir de la ejecución del PAEG, en atención al PNEG 2019-2024.

¹² Presentado a Junta de Gobierno del INEGI para conocimiento, Acta de la Décima Sesión 2020 de la Junta de Gobierno del INEGI. Disponible en consulta: https://www.snieg.mx/Documentos/InegiUCC/JG/Sesiones/2020/decima_sesion_2020.pdf.



Entregables generados en 2021:

1. Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica (DGIAI).¹³
2. Estrategia para establecer alianzas con el sector académico (DGCSPIRI).
3. Estrategia para establecer alianzas con el sector privado (DGCSPIRI).
4. Estrategia para establecer alianzas con el sector internacional (DGCSPIRI).
5. Documento para la identificación de métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes (DGIAI).
6. Programa de fomento al uso de la infraestructura de la información estadística y geográfica (DGIAI).
7. Modelo de interoperabilidad de la información estadística y geográfica del SNIEG (DGIAI).
8. Diagnóstico para identificar los registros administrativos existentes a nivel federal (DGEE).
9. Diagnóstico de innovación en fuentes, metodologías y tecnologías del INEGI (DGIAI).
10. Informe de la evaluación de la satisfacción de los usuarios del sitio web del INEGI (DGCSPIRI).
11. Glosario consolidado de clasificadores (DGIAI).
12. Diagnóstico sobre la situación actual de la cultura estadística y geográfica de las personas usuarias del Servicio Público de Información del SNIEG (DGCSPIRI).

Entregables generados en 2022:

1. Proyecto de lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos para la producción de información estadística y geográfica en el marco del SNIEG (DGEE).¹⁴
2. Documento de fuentes alternativas susceptibles para generar información estadística y geográfica (DGIAI).
3. Programa de innovación en fuentes, metodologías y tecnologías del INEGI (DGIAI).
4. Documento de diseño y elaboración de un servicio de clasificadores y glosarios homologados de información. Propuesta de diseño de maquetas interactivas (DGCSPIRI).

Al cierre de 2022, se registró un avance en 47 de las 90 metas definidas en el programa¹⁵ (ver Figura 4), en tanto que las 43 metas restantes serán atendidas entre 2023 y 2024. Los resultados más relevantes obtenidos durante este periodo corresponden a la generación, integración y difusión de IIN por parte de las UE en apego a la normativa del SNIEG; establecimiento de alianzas estratégicas con diversos sectores; gestión de la confidencialidad de la información; aplicación de indicadores de calidad en la IIN; infraestructura e interoperabilidad de la Información; innovación en fuentes, metodologías y tecnologías en el Instituto y actividades referentes al Servicio Público de Información.

¹³ Publicado en el DOF, conforme a las Reglas para Establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (RENSNIEG), vigente en el año de referencia.

¹⁴ En proceso de aprobación conforme a lo dispuesto en las RENSNIEG.

¹⁵ Corresponde a cuatro metas para 2020, 33 para 2021, 10 para 2022, seis para 2023 y 37 para 2024.



II. Resultados de la evaluación intermedia

i. Congruencia externa: alineación PESNIEG y PND

En este apartado se presenta la valoración, hallazgos y recomendaciones derivadas de las preguntas 1 a la 4, las cuales buscan identificar si existe una vinculación efectiva entre los elementos del PNEG y del PESNIEG, y si el programa nacional atiende las prioridades del PND en el marco de la generación de información estadística y geográfica. A continuación, se presentan los hallazgos generales de cada una de estas preguntas.

1. ¿La cadena de resultados que sustenta el diseño del PNEG y su alineación con el PESNIEG se encuentra documentada?

La cadena de resultados que sustenta el diseño del PNEG y su alineación con el PESNIEG se encuentra documentada toda vez que se desprende de las disposiciones de la LSNIEG. En esta última se establecen los componentes del PESNIEG y del PNEG, así como su vinculación entre ellos, a partir de lo siguiente:

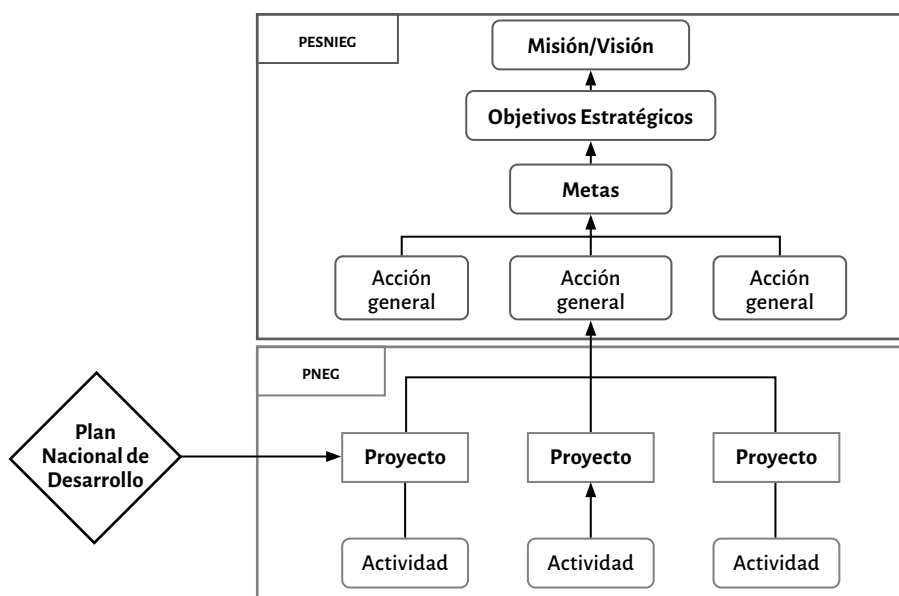
Artículo 10. El PESNIEG determinará y jerarquizará los objetivos y metas a alcanzar por el Sistema, definiendo las AG necesarias para ello (fracción III); definirá las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las AEG (fracción IV) y deberá considerar las líneas de acción y elementos que propongan las UE y tomará en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas (fracción V).

Artículo 11. El PNEG definirá el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada sexenio presidencial por las UE, en congruencia con lo establecido en el PESNIEG y en el PND en lo relativo a las materias de Información correspondientes a los Subsistemas (fracción II). Se orientará a producir la información tendiente al mejor conocimiento del territorio y de la realidad económica, social y del medio ambiente del país (fracción III).

De los dos artículos que se reproducen en los párrafos anteriores, es posible determinar que el PESNIEG es el instrumento rector del Sistema, el cual establece los OE, AG y metas a alcanzar por el SNIEG en el largo plazo. Es el marco de referencia para la elaboración del PNEG que, con sus proyectos y actividades, aterriza en el mediano plazo la atención del PESNIEG. Asimismo, la jerarquía que establece la LSNIEG entre los componentes de ambos programas, permite delinear el encadenamiento causal esperado entre las actividades y proyectos del programa nacional para la consecución de los Objetivos Estratégicos del PESNIEG. En la Figura 6 se muestra el mecanismo causal que sustenta el encadenamiento de resultados de los programas de mediano y largo plazo del SNIEG, así como el marco de articulación de las prioridades del PND vigente.



Figura 6. Alineación PESNIEG, PND y PNEG



Fuente: DGCSNIEG, con base en lo establecido en la LSNIEG.

El encadenamiento de resultados previamente descrito y establecido en los artículos 10 y 11 de la LSNIEG es el único elemento que sustentó el diseño del PNEG 2019-2024. En el trabajo de gabinete, no se identifica referencia a estudios, investigaciones o estadísticas oficiales que sustenten los mecanismos de articulación entre los proyectos y actividades del programa nacional para el logro de los OE del PESNIEG.

En lo que respecta a la evidencia que valida el mecanismo causal de encadenamiento de resultados de ambos programas, es posible identificar elementos de alineación de las actividades comprometidas por parte de las UE en el marco de los OC del SNIEG y del INEGI en su doble carácter de UE y UCC.

En términos generales, el trabajo de las UE se ha orientado al cumplimiento de los documentos programáticos del SNIEG, a través de dos mecanismos: i) en el corto plazo, la alineación de las AE registradas en el PAEG a las actividades y proyectos del programa nacional, y ii) en el mediano plazo, la vinculación de los programas de trabajo de los CTE al PESNIEG y PNEG. Estos elementos respaldan la articulación de los proyectos y actividades del PNEG 2019-2024 con los resultados esperados del programa estratégico.

En cuanto a las instancias responsables definidas en las actividades, se establecen figuras colectivas como SNI, OC, UE, o INEGI, lo que dificulta su implementación, seguimiento y evaluación en el marco de las funciones y alcances correspondientes a cada una de ellas.

Finalmente, no se identifica alguna disposición en la que se establezcan elementos transversales y deseables de ser considerados en la integración de los documentos programáticos del SNIEG. Es necesario valorar si se deben diseñar documentos que establezcan las directrices mínimas de integración de los programas del SNIEG, tales como la orientación a resultados, su articulación con otros documentos programáticos al interior del sistema, criterios para la elaboración de los componentes de los programas, así como la inclusión de indicadores de desempeño que cumplan con criterios específicos, líneas base y metas retadoras, entre otros.



2. ¿Los proyectos que integran el PNEG permiten alcanzar las AG del PESNIEG y sus metas de mediano plazo?

En su conjunto, los 25 proyectos del PNEG (ver Figura 4) permiten alcanzar las AG del PESNIEG en el mediano plazo. Del total, 23 contribuyen de forma directa al dirigirse a la atención de factores relevantes de la AG y dos tienen una contribución indirecta ya que sus actividades se acotan a las realizadas por el INEGI, de tal forma que no es clara la vinculación, participación e implementación por parte de las UE integrantes del Sistema diferentes al Instituto: 4.4.2 Sistema integrado de fuentes alternativas y 4.5.1 Innovación en fuentes, metodologías y tecnologías. El detalle de la información se puede consultar en el apartado I, pregunta 2 del Anexo de este informe.

En lo que respecta a la integralidad, resalta que siete de los 25 proyectos son únicos, pues no se identifica que tengan relación directa con otro proyecto; en los restantes se observan áreas de mejora en su especificación y alcances: siete presentan similitud o duplicidades entre ellos y 13 se complementan entre sí, conforme se presenta en los siguientes cuadros:

En el Cuadro 1 se muestran los proyectos que presentan similitud, es decir, generan resultados con características similares para el logro de distintos objetivos.

Cuadro 1. Proyectos con similitudes o duplicidades en sus actividades

Proyectos	Hallazgos
1.2.1 Mejora normativa del SNIEG. 2.1.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas de las UE.	Los resultados esperados en materia de capacitación de las UE sobre la normativa de coordinación del SNIEG se relacionan con el fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas de las UE, de forma que existe similitud en ambos proyectos.
3.1.2 Inventario de necesidades de información estadística y geográfica. 3.2.1 Suite de productos y servicios estadísticos y geográficos del Sistema. 5.4.1 Cultura estadística y geográfica.	Ambos proyectos cuentan con actividades para promover el uso de la IIN y los IC generados en el SNIEG, las cuales están relacionadas con el proyecto 3.2.1 Suite de productos y servicios estadísticos y geográficos del Sistema.
5.1.2 Sistema de satisfacción del usuario del Servicio Público de Información del SNIEG. 5.2.1 Conjunto de herramientas del SNIEG.	Ambos proyectos cuentan con actividades para medir la satisfacción de las personas usuarias SNIEG, lo que podría generar duplicidades entre sus actividades.

Nota 1: Las actividades del proyecto 3.1.2 Inventario de necesidades de información estadística y geográfica presentan tanto similitud como complementariedad.

Nota 2: Para mayor detalle sobre el análisis de las actividades, ver la pregunta 6 del apartado I del Anexo de este informe.

Fuente: DCCSNIEG, con base en los resultados obtenidos con el análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades.

En el Cuadro 2 se señalan los proyectos que se complementan entre sí ya que sus actividades presentan un mismo alcance y características comunes; además, la suma de sus resultados contribuye al logro de una AG.



Cuadro 2. Proyectos que se complementan en sus actividades

Proyectos	Hallazgos
1.3.1 Estrategia de calidad del SNIEG. 1.4.1 Estrategia de conservación y confidencialidad del INEGI. 4.3.1 Información de Interés Nacional. 4.3.3 Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico del SNIEG para la IIN. 4.5.2 Lineamiento de gestión de cambios.	La producción de IIN debe cumplir con criterios de seguridad, calidad, interoperabilidad y confidencialidad estadística de forma integral; adicionalmente, los cambios metodológicos en los programas de información deben documentarse y evaluarse. Por ello, las actividades de estos proyectos están relacionadas y se complementan con el proyecto 4.3.1 Información de Interés Nacional.
2.3.1 Métodos y técnicas de análisis no convencionales. 4.4.2 Sistema integrado de fuentes alternativas. 4.5.1 Innovación en fuentes, metodologías y tecnologías.	Las actividades relacionadas con la aplicación de métodos y técnicas de análisis no convencionales en la producción de información estadística y geográfica están asociadas con procesos de innovación en fuentes de información estadística y geográfica. Estas actividades contribuyen al proyecto 4.5.1 Innovación en fuentes, metodologías y tecnologías.
3.1.1 Política para la detección de necesidades. 3.1.2 Inventario de necesidades de información estadística y geográfica. 3.3.1 Mecanismo de atención responsivo y adaptativo a temas emergentes.	Las actividades de los tres proyectos están relacionadas con la priorización y atención de requerimientos de información conforme al inventario de necesidades de información estadística y geográfica, incorporando a su vez la demanda de información sobre temas emergentes.
4.1.1 Infraestructura de información estadística y geográfica para el SNIEG. 4.2.1 Modelo de interoperabilidad de la información estadística y geográfica del SNIEG.	Las actividades de ambos proyectos se complementan entre sí. La interoperabilidad de la información estadística y geográfica implica, entre otros aspectos, el uso de una infraestructura de información común entre los diferentes programas estadísticos y geográficos.

Nota 1: Las actividades del proyecto 3.1.2 Inventario de necesidades de información estadística y geográfica presentan tanto similitud como complementariedad.

Fuente: DGCSNIEG, con base en los resultados obtenidos con el análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades.

Las similitudes y complementariedades identificadas en la evaluación obedecen, en gran medida, a la estructura del PESNIEG 2016-2040, en donde se observa que las AG se encuentran estrechamente relacionadas entre sí. Para la actualización del programa nacional en 2023, así como para la integración del PNEG 2025-2030, se sugiere que los proyectos consideren los siguientes temas de forma integral y no de manera dispersa a través de varios proyectos:

- Criterios de seguridad, calidad, interoperabilidad y confidencialidad estadística de la Información de Interés Nacional.
- Procesos de innovación en fuentes de información estadística y geográfica.
- Mecanismo de detección de necesidades, priorización y atención de requerimientos.
- Interoperabilidad de los distintos programas de información estadística y geográfica.

3. ¿El conjunto de proyectos del PNEG se consideran relevantes y suficientes para contribuir al logro de las AG a las cuales se encuentran asociados para el periodo en referencia (2019-2024)?

Si bien la totalidad de los proyectos son relevantes para la instrumentación en el mediano plazo del PESNIEG 2016-2040, solo 12 son suficientes para el logro de las AG a las cuales se encuentran asociados. En los 13 proyectos restantes se identificó que las actividades asociadas no se diseñaron con el alcance necesario para dar cumplimiento a dichos proyectos. Los elementos que se especificaron para el logro del proyecto no lo aseguran y, por tanto, comprometen el logro de la AG a la cual contribuyen. El detalle del análisis se presenta en el apartado I, pregunta 3 del Anexo.



Para reforzar la orientación a resultados del programa nacional se debe contar con proyectos cuyas actividades no presenten similitudes o complementariedad entre ellas o que se encuentren planteadas en términos de productos intermedios, de corto plazo, limitadas a la operación institucional o fuera del marco del SNIEG.

4. ¿Los proyectos del programa nacional orientan las AEG del Sistema a los objetivos-estrategias prioritarias que define el PND 2019-2024?

La vinculación directa del PNEG con el PND se da a través de los proyectos cuyas actividades se relacionan con la producción de programas de IIN, la generación de Indicadores Clave (IC) y el Inventario de necesidades de información estadística y geográfica. Estas AEG se dirigen a atender los requerimientos de información para la planeación nacional y orientan las AEG de las UE responsables de generar programas de IIN e IC, a la generación de información requerida para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional, en el marco de los tres ejes rectores del PND 2019-2024: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía.

En particular, durante la vigencia del PNEG 2019-2024 se han aprobado nuevos programas de IIN e IC para atender requerimientos específicos del PND vigente por parte de las UE que integran el SNIEG, entre los que se encuentran los siguientes, según eje rector:

I. Política y Gobierno:

- Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Genera información relacionada con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024 y el Programa Sectorial del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. Proporciona información relacionada con el objetivo prioritario Libertad e igualdad.
- IC sobre la confianza en los tres niveles de gobierno. En atención a los objetivos prioritarios Recuperar el estado de derecho y Cambio de paradigma en Seguridad y el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024.
- IC en materia de corrupción. Contribuyen al seguimiento de la Política Nacional Anticorrupción, el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024, Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
- IC sobre la confianza en la Guardia Nacional. Proporcionan información relacionada con el objetivo prioritario Cambio de paradigma en seguridad, Estrategia 10. Establecer la Guardia Nacional.
- IC en el tema de derechos humanos. En atención al objetivo prioritario Cambio de paradigma en seguridad, Estrategias 3. Pleno respeto a los derechos humanos y 4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.
- IC sobre perspectiva de género. Genera datos que contribuyen al seguimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.
- IC sobre victimización. En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

II. Política Social:

- Información Estadística de los Puestos de Trabajo Registrados por los Patrones en el IMSS. Genera datos relacionados con los programas: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas “Benito Juárez”.
- Información Geoespacial de las Áreas Naturales Protegidas. En atención al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024 y Estrategias nacionales para la implementación de la Agenda 2030; para la conservación y uso sustentable de los polinizadores; y sobre Biodiversidad de México 2016-2030.
- Red Geodésica Nacional. Proporciona información en el marco del Eje 3.3 Territorio y Desarrollo Sostenible, Punto 4. Toda política pública considerará la localización del problema que atiende.



- ic en materia de deforestación. Contribuye al seguimiento de los programas Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, Nacional Forestal 2020-2024 y Especial de Cambio Climático 2020-2024.
- ic sobre la propiedad social. Atiende el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

III. Economía:

- Encuesta Mensual de Opinión Empresarial. Proporciona información en el marco del objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
- ic en el tema de trabajo y previsión social. Contribuye al objetivo prioritario Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.
- ic en materia de transporte. En atención al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024.

Adicionalmente, el resto de los programas de IIN e IC del Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) proporcionan información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional, por lo cual, los proyectos y actividades del programa nacional dirigidos a mantener su vigencia y oportunidad resultan igualmente relevantes para la atención de las prioridades de desarrollo. Actualmente, se cuenta con 43 programas de información con estatus de IIN y 345 IC que garantizan la atención a los nuevos requerimientos que emanan de la planeación nacional de desarrollo. El detalle de la información se puede consultar en la pregunta 4, apartado I del Anexo.

ii. Coherencia interna: análisis de componentes

En este apartado se presentan los resultados del análisis sobre la relación lógica y la vinculación entre los distintos componentes del PNEG: proyectos, actividades y entregables, de forma que, en conjunto, contribuyan al cumplimiento de las AG del PESNIEG en el mediano plazo.

Tal y como se estableció en los Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024, para valorar la coherencia interna del PNEG se consideran cuatro (5 a la 8) de las 10 preguntas que integran este informe. Para el análisis correspondiente, las preguntas 5, 6 y 7 se respondieron para cada uno de los 25 proyectos. En la pregunta 8 se analizó la existencia de mecanismos para garantizar la coordinación efectiva entre las áreas responsables de la implementación de los proyectos que conforman al PNEG. En el apartado II del Anexo, se puede consultar la valoración detallada de los proyectos del PNEG conforme a sus actividades, metas y entregables. A continuación, se presentan los hallazgos generales de cada una de estas preguntas.

5. ¿El proyecto cuenta con las siguientes características?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único: todas sus actividades están enfocadas en la atención de un mismo propósito, las cuales pueden estar definidas de manera secuencial y lógica.
- b) Se acota al ámbito del SNIEG de manera clara, precisa y delimitada: sus actividades se enfocan en la atención de la LSNIEG o PESNIEG y su implementación requiere la participación de las UE o de las unidades administrativas del INEGI-UCC.
- c) Identifica un cambio (resultado) esperado, es decir, no se define como la falta de un producto, servicio o atributo: al menos una de sus actividades especifica una modificación respecto a la situación inicial y no se define en torno a la falta de un atributo.

De los 25 proyectos (ver Figura 4), 17 se definen de manera clara, concreta, acotada y son únicos, 21 están acotados en el ámbito del SNIEG de manera clara, precisa y delimitada y solo en 11 se identifica con claridad el cambio esperado durante la vigencia del programa. Únicamente siete proyectos cumplen con los tres criterios establecidos. En el Cuadro 3 se presenta dicha relación:


Cuadro 3. Proyectos según cumplimiento de las características establecidas

Proyecto PNEC	Características		
	(a)	(b)	(c)
1.1.1 Consolidación del SNIEG.	X	X	X
1.2.1 Mejora normativa del SNIEG.		X	X
1.3.1 Estrategia de calidad del SNIEG.	X	X	
1.4.1 Estrategia de conservación y confidencialidad del INEGI.		X	
2.1.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas de las UE.	X	X	X
2.2.1 Alianzas estratégicas.	X		X
2.3.1 Métodos y técnicas de análisis no convencionales.		X	X
3.1.1 Política para la detección de necesidades.	X	X	
3.1.2 Inventario de necesidades de información estadística y geográfica.		X	
3.2.1 Suite de productos y servicios estadísticos y geográficos del Sistema.		X	
3.3.1 Mecanismo de atención responsivo y adaptativo a temas emergentes.	X	X	
4.1.1 Infraestructura de información estadística y geográfica para el SNIEG.	X	X	X
4.2.1 Modelo de interoperabilidad de la información estadística y geográfica del SNIEG.	X	X	
4.3.1 Información de Interés Nacional.	X	X	X
4.3.2 Indicadores Clave.	X	X	X
4.3.3 Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico del SNIEG para la IIN.	X	X	
4.4.1 Sistema integrado de registros administrativos.	X	X	X
4.4.2 Sistema integrado de fuentes alternativas.	X		
4.5.1 Innovación en fuentes, metodologías y tecnologías.	X		
4.5.2 Lineamiento de gestión de cambios.	X	X	
5.1.1 Servicio Público de Información del SNIEG.	X	X	X
5.1.2 Sistema de satisfacción del usuario del Servicio Público de Información del SNIEG.	X	X	
5.2.1 Conjunto de herramientas del SNIEG.		X	
5.3.1 Estadística y geografía para cada tipo de usuario.			X
5.4.1 Cultura estadística y geográfica.		X	
Total	17	21	11

Fuente: DGCSNIEG, con base en los resultados obtenidos con el análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades.

En el análisis de las características previamente señaladas, se identificó que la mayoría de los proyectos (13) se instrumentan a través de actividades que permiten avanzar en el logro de las AG y OE a los que se encuentran asociados. Por su parte, las actividades de 12 proyectos restantes cuentan con un alcance limitado en relación con todos los aspectos necesarios para la atención de las AG a las cuales contribuyen. La explicación de estos proyectos se detalla en el siguiente cuadro.



Cuadro 4. Proyectos cuyas actividades presentan un alcance limitado para la atención de las AG del PESNIEG

Proyecto PNEG	Hallazgos
1.1.1 Consolidación del SNIEG.	Las actividades referentes al seguimiento a los programas de trabajo, participación en los oc, participación en consultas públicas y coordinación de los CTE con entidades federativas comprenden la operación continua de los oc, sin embargo, se orientan a procesos o actividades y no a los resultados esperados de una efectiva coordinación, participación y consulta.
1.2.1 Mejora normativa del SNIEG.	Las actividades no indican los atributos que se deben obtener para un cambio cualitativo, es decir, una mejora en la normativa del SNIEG. En cambio, se enlistan las fases del proceso de mejora: revisión, actualización y aplicación.
1.3.1 Estrategia de calidad del SNIEG.	Las actividades no abarcan todos los elementos para el aseguramiento de la calidad, únicamente se enfocan en la generación y difusión de indicadores de calidad en los metadatos de los programas de IIN.
2.3.1 Métodos y técnicas de análisis no convencionales.	Las referentes a elaborar un documento o desarrollar investigaciones corresponden a etapas previas a la generación de información a partir de métodos y técnicas no convencionales. La actividad sobre la aplicación de métodos y técnicas se relaciona con la generación de estadísticas experimentales, ¹⁶ en el proyecto 4.5.1 Innovación en fuentes, metodologías y tecnologías.
3.1.2 Inventario de necesidades de información estadística y geográfica.	Solo la actividad relativa a la integración del inventario de las necesidades de información estadística y geográfica es relevante y suficiente al tener una relación directa con el proyecto. Por su parte, las actividades relativas al uso de los IC y la IIN en la planeación nacional no contribuye en la identificación y priorización de las necesidades de información en el marco del Inventario.
3.2.1 Suite de productos y servicios estadísticos y geográficos del Sistema.	No hay claridad en los resultados esperados de la suite de productos y servicios estadísticos y geográficos del Sistema, no considera los programas de IIN e IC o herramientas de consulta como los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica, así como la consolidación de la oferta de información estadística y geográfica del país en los tres órdenes de gobierno.
4.4.1 Sistema integrado de registros administrativos.	Las actividades que integran el proyecto se complementan entre sí, al constituir etapas encadenadas para la generación de programas de IIN basados en registros administrativos. Su alcance está acotado a la implementación del programa de trabajo para el aprovechamiento de registros administrativos a nivel federal, el cual no plantea los tres órdenes de gobierno. Los elementos como la identificación del universo de registros administrativos que generan las UE en el ámbito federal, estatal y municipal, la sustitución de programas de información a través del aprovechamiento de registros o complementar programas de información con este tipo de datos, asegurando la calidad y su disponibilidad en el tiempo, no son considerados dentro del proyecto.
4.4.2 Sistema integrado de fuentes alternativas.	Las actividades del proyecto se acotan a las realizadas por el INEGI, de tal forma que no es clara la vinculación, participación e implementación por parte de las UE diferentes al Instituto que integran el SNIEG. El enfoque del proyecto no está dirigido hacia la generación de información estadística y geográfica con base en fuentes alternativas para que el sistema integrado al que se hace referencia sea un medio y no el fin.
4.5.1 Innovación en fuentes, metodologías y tecnologías.	Las actividades del proyecto se acotan a las realizadas por el INEGI, de tal forma que no es clara la vinculación, participación e implementación por parte de las UE diferentes al Instituto que integran el SNIEG. Las vertientes en el desarrollo de investigación aplicada en ciencia de datos y aprovechamiento de la plataforma tecnológica para el desarrollo de proyectos de ciencia de datos u otros desarrollos tecnológicos no se contemplan.
5.1.1 Servicio Público de Información del SNIEG.	Las actividades están planteadas en términos de las características que debe cumplir el Servicio Público de Información del SNIEG.
5.3.1 Estadística y geografía para cada tipo de usuario.	El proyecto busca impulsar el aprovechamiento de la información considerando las capacidades y habilidades estadísticas y geográficas de los diversos tipos de personas usuarias que acceden al sitio del SPIEG. Sin embargo, las actividades que lo integran no están enfocadas en atender dicho fin.
5.4.1 Cultura estadística y geográfica.	De acuerdo con los resultados esperados, el proyecto se acota a la implementación del programa de fomento a la cultura estadística y geográfica y no evalúa los conocimientos adquiridos ni el uso de la información por parte de las personas usuarias a partir de la implementación del programa.

Fuente: DGCSNIEG, con base en los resultados obtenidos con el análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades.

¹⁶ Considera tanto programas de información estadística como geográfica.



A partir de estos hallazgos, se recomienda establecer proyectos claros, cuyas actividades se enfoquen en la atención de un mismo propósito. Se sugiere también que a las actividades que integran los proyectos se dirijan a la materialización del cambio que se quiere lograr a partir de la implementación del proyecto al concluir la vigencia del PNEG.

6. ¿En su conjunto, las actividades que integran el proyecto son relevantes, suficientes y cuentan con la temporalidad adecuada para su cumplimiento?

Se considera a las actividades como relevantes, suficientes y que cuentan con la temporalidad adecuada cuando:

- a) Son esenciales para el logro del proyecto.
- b) Contribuyen a que el proyecto atienda a la AG del PESNIEG.
- c) Su implementación es factible a lo largo de la vigencia del PNEG.

De las 73 actividades (ver Figura 4) que conforman el PNEG 2019-2024, 32 cumplen con los tres criterios señalados. Por su parte, 61 se categorizan como relevantes al ser esenciales para el logro del proyecto al cual se encuentran asociadas. En el criterio de suficiencia se identificaron 35 actividades, dado que contribuyen a la atención de la AG del PESNIEG a la que se encuentran asociadas. Por último, 60 actividades cuentan con la temporalidad adecuada conforme al año programado para el cumplimiento de su meta.

Del análisis anterior, se identifican tres distintos escenarios: a) complementariedad entre las diferentes actividades de un proyecto, ya que forman parte de un mismo proceso; b) actividades que no contribuyen de manera directa al proyecto al cual se encuentran alineadas y que se relacionan con otro; c) actividades que están planteadas como un producto en el marco del SNIEG. En el Cuadro 5 se presenta un ejemplo para cada uno de estos casos:

Cuadro 5. Ejemplos de proyectos y actividades según escenario identificado

Escenarios	Ejemplo
a) Complementariedad entre las diferentes actividades de un proyecto, ya que forman parte de un proceso.	P: 4.4.1 Sistema integrado de registros administrativos. A: 4.4.1.1 Elaborar un diagnóstico para identificar los registros administrativos existentes a nivel federal. A: 4.4.1.2 Elaborar los lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos a nivel federal, estatal y municipal para la producción de información estadística y geográfica en el marco del SNIEG. A: 4.4.1.3 Elaborar un programa de trabajo para el aprovechamiento de registros administrativos del SNIEG a nivel federal. A: 4.4.1.4 Implementar el Programa de trabajo para el aprovechamiento de registros administrativos del SNIEG a nivel federal. A: 4.4.1.5 Generar Programas de Información de Interés Nacional basados en registros administrativos de nivel federal.
b) Actividades que no contribuyen de manera directa al proyecto al cual se encuentran alineadas y se asocian a otro proyecto.	P: 3.1.2 Inventario de necesidades de información estadística y geográfica. A: 3.1.2.3 Impulsar el uso de Indicadores Clave e Información de Interés Nacional explícitamente para evaluar los programas públicos en el ámbito federal, no es relevante ni suficiente en el marco de este proyecto.
c) Actividades que están planteadas como un producto en el marco del SNIEG.	P: 2.1.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas y tecnológicas de las UE. A: 2.1.1.1 Elaborar el Modelo de capacidades técnicas y tecnológicas de las UE.

P: Proyecto, A: Actividad.

Fuente: DGCSNIEG, con base en los resultados obtenidos con el análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades.

De las 73 actividades, se identifica que 49 son complementarias, 16 presentan similitudes, una muestra duplicidad y en las siete restantes no se distingue relación con alguna otra.



Con la finalidad de contar con actividades relevantes, suficientes y con una temporalidad acotada a la vigencia del programa, se sugiere especificar actividades orientadas a resultados y que contribuyan de forma directa al cumplimiento del proyecto al cual se encuentran asociadas. Las actividades que documentan fases, etapas o procesos de corto plazo, podrían registrarse en los PAEG o mantenerse como supuestos para el logro del proyecto, dado que son elementos necesarios para avanzar en la implementación del PNEG y el cumplimiento de sus metas, pero carecen de un carácter estratégico para formar parte de un instrumento de planeación de mediano plazo.

7. ¿Los entregables son el resultado directo de la actividad, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

La totalidad de entregables comprometidos en las actividades del programa nacional se determinaron de forma participativa por parte de las figuras responsables, son resultado directo de la actividad y cuentan con factibilidad normativa, técnica y presupuestaria.

No obstante, con la finalidad de contar con un PNEG orientado a resultados, se sugiere evitar la inclusión de entregables que, en su conjunto, solo atiendan una parte del proyecto, que sean insumo para otras actividades o que estén diseñados para el cálculo del indicador asociado. Asimismo, se sugiere revisar la factibilidad de eliminar del programa nacional la figura de los entregables y mantener únicamente los medios de verificación correspondientes. Esto permitirá que las actividades del programa nacional se atiendan de manera puntual en el PAEG durante el periodo de vigencia del PNEG, evitando limitar la atención del programa nacional a productos definidos *a priori*, lo que resta flexibilidad a su ejecución e imposibilita la incorporación de mejoras e innovaciones, así como ajustes ante cambios institucionales. Con ello, se brinda la posibilidad de valorar año con año cuál es la mejor ruta de atención para las actividades del PNEG. De los 73 entregables, 65 presentan complementariedad, siete similitud y en uno no se identifica relación con otro entregable.

8. ¿Existen mecanismos para garantizar la coordinación efectiva entre las áreas responsables de la implementación de los proyectos que conforman al PNEG?

Los mecanismos de coordinación entre las áreas responsables de la implementación de los proyectos que conforman el PNEG se encuentran definidos en las disposiciones que regulan el funcionamiento¹⁷ del SNIEG y se complementan con la información contenida en las fichas de cada actividad. Conforme la especificación de las actividades del programa nacional, las UE, los OC y el INEGI-UCC son responsables de llevar a cabo la ejecución de las actividades, de manera que tienen que generar el entregable respectivo. Por su parte, para todos los casos, las unidades administrativas del INEGI son las responsables de la medición de los indicadores y de la obtención de los medios de verificación correspondientes.

De forma particular, para la implementación y seguimiento del programa nacional se identifican los siguientes mecanismos:

- La implementación del PNEG se atiende a través del registro de AE en los PAEG del periodo de referencia por parte de las UE y unidades administrativas de INEGI en su carácter de UCC.
- El seguimiento a las actividades del programa nacional se lleva a cabo a través del monitoreo trimestral del PAEG. Una vez concluido el año de referencia, se integra el Informe de Actividades y Resultados, fundamentado en el artículo 86, fracción I, de la Ley del Sistema.

¹⁷ Las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información establecen en su Décimo Séptima (sic) disposición, fracción XII, que corresponde a las UE reportar trimestralmente los avances realizados en la consecución de las AE registradas en el PAEG, a través del Sitio de Monitoreo dispuesto para estos efectos por la DCCSNIEG.



Ambos mecanismos permiten integrar a la planeación anual del SNIEG las acciones necesarias para la puesta en marcha de las actividades comprometidas en el programa nacional y, de esta forma, avanzar en el cumplimiento de las AC, metas y OE del programa estratégico.

Estos mecanismos se consideran adecuados para dar atención puntual a las actividades y proyectos del PNEG. No obstante, los procesos de interacción existentes pueden mejorarse para fortalecer el seguimiento y difusión de los avances alcanzados entre las áreas responsables. Para ello, es necesario llevar a cabo lo siguiente:

- Fortalecer la vinculación y comunicación entre el INEGI-UCC y los OC de los SNI. La mayoría de las actividades comprometidas en el PNEG están bajo responsabilidad de las unidades administrativas del Instituto, sin embargo, no en todos los casos se cuenta con disposiciones claras sobre el mecanismo que se debe seguir para dar a conocer los productos a las UE de los Órganos Colegiados.
- Impulsar un mayor involucramiento por parte de las unidades administrativas del INEGI en la coordinación de las UE cuando su participación es necesaria para el logro de alguna actividad, así como en el seguimiento de su implementación. La falta de claridad respecto a las responsabilidades de las figuras involucradas en el PNEG es un área de oportunidad para contribuir al cumplimiento de las metas establecidas.
- Reforzar el mecanismo de seguimiento de programa nacional durante el periodo de su implementación, actualmente articulado a través del monitoreo del programa anual.
- Establecer mecanismos claros para la difusión de los productos generados en el marco del programa nacional en favor de su adopción por parte de las UE integrantes del Sistema. Si bien los que corresponden a disposiciones normativas, IIN e IC se aprueban y difunden conforme los procedimientos que definen las normas para el funcionamiento del SNIEG; por otra parte, los entregables que corresponden a insumos para procesos posteriores, como diagnósticos o documentos que constituyen herramientas para el funcionamiento del SNIEG, como estrategias y modelos, no cuentan con un mecanismo claro y homogéneo de difusión en el Sistema.

iii. Análisis de indicadores de desempeño

En este apartado se presentan los resultados del análisis de los indicadores del PNEG sobre su pertinencia para medir el logro de las actividades del PNEG, si cuentan con enfoque a resultados y si cumplen con los criterios CREMA. De conformidad con los Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024, para esta valoración se consideran dos de las 10 preguntas (9 y 10). El detalle de la información se puede consultar en el Anexo, apartado III. Análisis de los indicadores del desempeño del PNEG 2019-2024. A continuación, se presentan los hallazgos generales de cada una de estas preguntas.

9. ¿Los indicadores de desempeño para la medición del avance en el cumplimiento de los proyectos cumplen con los siguientes criterios?

- a) Son claros, no existen dudas acerca de qué es lo que se busca medir: su nombre es autoexplicativo, la forma de cálculo es congruente con su nombre y la descripción de las variables permite entender todos sus elementos, de forma que no existen dudas acerca de qué es lo que se busca medir.
- b) Son relevantes: aportan información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico.
- c) Son económicos: cuentan con la información necesaria para su medición a un costo razonable.
- d) Son monitoreables: la información de sus medios de verificación es suficiente, precisa e inequívoca y permite su comprobación.
- e) Son adecuados y pertinentes temáticamente: señalan el sentido de meta, cuenta con una LB, metas intermedias y meta final que al compararse son consistentes entre sí, por lo que aportan información sobre un resultado alcanzado y aborda una temática de interés vinculada a los proyectos;
- f) Las metas de los indicadores se orientan a la mejora del desempeño: son factibles y retadoras.



El PNEG está conformado por un total de 76 indicadores (ver Figura 4), de los cuales, 30 son del tipo dicotómico, es decir, únicamente indican la existencia de un producto al finalizar la actividad, sin la posibilidad de monitorear el avance en el logro de la actividad que se busca medir. Es decir, no constituyen indicadores en el estricto sentido de su definición.¹⁸ Por esta razón, no han sido incluidos en el presente análisis. Los resultados de la valoración de los 46 indicadores restantes se muestran a continuación:

- Únicamente ocho indicadores cumplen con los cinco criterios establecidos: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- En 27 indicadores se identifica falta de claridad en su definición: la descripción de las variables de su fórmula de cálculo no permite entender todos sus elementos o conceptos, o es incongruente. Los 19 indicadores restantes son autoexplicativos, pues la fórmula de cálculo del indicador es congruente con su nombre y cuenta con los elementos necesarios para su entendimiento.
- 41 indicadores son relevantes, pues se identifica la contribución a la actividad o al proyecto al que están asociados (qué medir y en quién medirlo). En los restantes no se identifica dicha contribución.
- Los 46 indicadores son económicos, dado que la información necesaria para su medición no representa un costo adicional. Los insumos están directamente asociados a las actividades que se tienen programadas a realizar por el INEGI en su función de UCC del Sistema.
- 42 indicadores son monitoreables, ya que sus variables expresan la fuente de información del numerador y denominador y presentan congruencia con lo que se busca medir. Además, los medios de verificación que se definieron aportan la información necesaria para llevar a cabo el cálculo del indicador correspondiente. Los cuatro restantes no cumplen con este criterio ya sea porque no existe claridad ni congruencia o debido a que no se aporta la información mínima necesaria para su cálculo.
- 23 indicadores son adecuados y pertinentes temáticamente porque la información que proporciona permite valorar el desempeño de la actividad a la que está asociado. De los 23 indicadores restantes, en 16 no se cuenta con elementos para determinar si son adecuados dado que no se estableció línea base. Para los siete restantes, la información que proporciona el indicador no permite valorar el desempeño de la actividad a la que está asociado.

En cuanto a la valoración de las metas, se analizó su congruencia con el sentido esperado, su orientación a mejorar el desempeño, su factibilidad y si son retadoras, destacando lo siguiente:

- De las 60 metas consideradas en este análisis, solo 17 cumplen con los cuatro criterios.
- 23 son congruentes con el sentido esperado: representan un crecimiento porcentual respecto a su línea base a lo largo de la vigencia del programa; en 13 no fue posible hacer la valoración correspondiente debido a que las metas carecen de LB definida y, por tal motivo, no se contaron con elementos que permitieran realizar una comparación; en seis, el valor de la LB es igual a las metas programadas; y en un caso, la LB es mayor a la meta, lo cual es contrario al sentido del indicador.
- 23 se orientan a mejorar el desempeño: presentan un avance en los temas abordados; en 13 metas no se identifica que se busque una mejora en el desempeño, ya que no se estableció una LB; en seis, la LB es igual a las metas programadas por lo que no refleja una mejora en el desempeño; finalmente, una presenta una LB mayor a la meta programada a 2024, lo que significa un retroceso.
- 24 se consideran factibles: los indicadores cuentan con LB y 15 tienen definida una meta intermedia en 2021; en 16 metas no se estableció LB y/o no tienen observaciones, por lo que no se cuenta con elementos para determinar su factibilidad; mientras que, en dos metas, aunque cuentan con LB y observaciones, estas no son suficientes, por lo que se puede determinar el cambio o resultado esperado.

¹⁸ Estos indicadores no cumplen con la definición de indicador de desempeño: expresión cuantitativa construida a partir de dos o más variables que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.



- 20 son retadoras:¹⁹ considerando los resultados obtenidos previamente, así como el cumplimiento de la meta intermedia. Por otra parte, 23 metas no representan un reto, los motivos varían entre que se definieron metas por debajo de la capacidad del SNIIEG; la meta tiene el mismo valor porcentual que la LB; no se estableció LB y/o no se tienen observaciones y por ello no se cuenta con elementos para determinar si es o no retadora; y en un caso, el valor de la línea base es mayor al de la meta programada a 2024.

Derivado del análisis descrito en los párrafos anteriores, se concluye que se debe evitar el uso de indicadores de tipo dicotómico que midan la elaboración de productos y no resultados sustantivos de la ejecución de la actividad. Se debe también incluir la definición y frecuencia de medición en las fichas de los indicadores, así como verificar la congruencia con el método de cálculo. En lo que respecta a los indicadores, se debe evitar incluir únicamente al INEGI como área responsable, a fin de propiciar la participación de otras UE del Sistema.

10. ¿El conjunto de indicadores asociados a un proyecto permiten monitorear su cumplimiento?

Se considera que, en su conjunto, los indicadores asociados a un proyecto no permiten monitorear su cumplimiento. Las fichas de los indicadores no cuentan con una definición ni una frecuencia de medición establecida, por lo que no son medidos de forma regular y periódica para dar seguimiento a su cumplimiento. Únicamente 20 indicadores cuentan con metas intermedias que permiten valorar si son retadoras y factibles previo a la conclusión de la vigencia del programa. Por lo anterior, es importante que las fichas de los indicadores incluyan una descripción del resultado al que se espera llegar, así como una frecuencia de medición que permita dar seguimiento intermedio y gradual a los avances hacia el logro de las metas.

¹⁹ El comportamiento del indicador en los reportes de los últimos dos años ha sido retador en el sentido de mostrar mejoras en su desempeño.



III. Valoración final del PNEG 2019-2024

En este apartado se exponen los principales hallazgos identificados en el proceso de la evaluación. Primero se presentan los hallazgos generales y enseguida, los relativos a los tres elementos de análisis establecidos en los Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024: congruencia externa, coherencia interna y valoración de indicadores.

Como hallazgo general de la evaluación se identificó la necesidad de contar con un programa orientado a resultados, cuyos elementos sean definidos en términos del cambio que se espera alcanzar en el Sistema y no de los productos intermedios derivados de la ejecución de las actividades que integran cada proyecto. Asimismo, se requiere especificar con claridad las instancias involucradas en la implementación y seguimiento del programa, así como la interacción entre las unidades administrativas del INEGI y las UE, a fin de mantener un PNEG estratégico y orientado a resultados.

A continuación, se presentan los hallazgos en cuanto a congruencia externa, coherencia interna y valoración de los indicadores:

Congruencia externa:

- La cadena de resultados y la vinculación de los componentes del PESNIEG y del PNEG se encuentran definidas en la propia LSNIEG, sin embargo, no se cuenta con los criterios mínimos que dichos componentes deben cumplir. Por ejemplo, sería conveniente que los proyectos identifiquen el cambio esperado y la contribución a la AG de forma clara, concreta y única. Adicionalmente, se sugiere considerar los entregables al nivel PAEG ya que están planteados como productos de corto plazo y eliminan la orientación estratégica del PNEG.
- En su conjunto, los 25 proyectos incluidos en el PNEG 2019-2024 permiten alcanzar las AG del PESNIEG en el mediano plazo. Del total, 23 contribuyen de forma directa, al dirigirse a elementos clave de la acción y los dos restantes tienen una contribución indirecta, pues sus actividades son realizadas por el INEGI, de tal forma que no es clara la vinculación, participación e implementación por parte de las UE que integran el SNIEG. No obstante, se identifican las siguientes áreas de mejora: en siete proyectos no se identifica relación directa con otros, cinco presentan similitudes, 12 se complementan entre sí y uno muestra tanto similitud como complementariedad con otros.
- La vinculación del PNEG con el PND se atiende a través de los proyectos con actividades relacionadas con el Inventario de necesidades de información estadística y geográfica, con Información de Interés Nacional y con Indicadores Clave. En cuanto a la atención de los requerimientos de información del PND 2019-2024, los programas de IIN e IC que generan las UE proporcionan datos requeridos para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas en el marco de los ejes rectores a través de los proyectos.

Coherencia interna:

- En general, los 25 proyectos del PNEG 2019-2024 son suficientes y relevantes para la instrumentación en el mediano plazo del PESNIEG 2016-2040.
- De los 25 proyectos, únicamente siete cumplen con los tres criterios establecidos. En lo que respecta a la claridad, 17 se definen de esta manera, son concretos, acotados y únicos, 21 están acotados en el ámbito del SNIEG de manera clara, precisa y delimitada y solo en 11 se identifica con claridad el cambio esperado durante la vigencia del programa.



- De las 73 actividades, solo 32 cumplen con los tres criterios establecidos. Por su parte, 61 se categorizan como relevantes al ser esenciales para el logro del proyecto al cual se encuentran asociadas, 35 son suficientes, dado que contribuyen a la atención de la AG del PESNIEG y 60 cuentan con la temporalidad adecuada conforme al año programado para el cumplimiento de su meta.
- En general, los proyectos, actividades y entregables se relacionan de manera lógica entre sí, no obstante, se identifican tres distintas situaciones: a) complementariedad entre las diferentes actividades de un proyecto, ya que forman parte de un proceso; b) actividades que no contribuyen de manera directa al proyecto al cual se encuentran asociadas, y se relacionan con otro proyecto; c) actividades que están planteadas como un producto en el marco del SNIEG.
- Los 73 entregables son adecuados al ser resultado directo de las actividades y cuentan con factibilidad normativa, técnica y presupuestal, ya que son generados por las UA del INEGI, pero no se encuentran orientados a la obtención de resultados.

Indicadores de desempeño:

- El programa está conformado por 76 indicadores, de los cuales 30 son de tipo dicotómico, dado que únicamente consideran la generación de un producto y no la relación entre dos o más variables. Se sugiere evitar la inclusión de este tipo de indicadores en documentos programáticos de mediano y largo plazo. De los 46 indicadores restantes, únicamente ocho son claros, relevantes, económicos, monitoreables y pertinentes temáticamente. Para el resto de los indicadores analizados, las mayores áreas de oportunidad se identifican en el criterio de claridad. Por su parte, en la ficha de los indicadores no se cuenta con una definición ni la frecuencia de medición, por lo que no son medidos de forma regular y periódica para dar seguimiento a su cumplimiento, así como en el establecimiento de metas retadoras.



IV. Análisis de condiciones habilitadoras y deshabilitadoras

De acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024, las condiciones habilitadoras y deshabilitadoras se refieren a aquellos factores externos de naturaleza económica, social, política o medioambiental, que contribuyen o, en su caso, obstaculizan la implementación del PNEG. En el Cuadro 6 se presentan las condiciones, así como sus respectivos hallazgos y recomendaciones para fortalecer al Sistema.

Cuadro 6. Condiciones habilitadoras y deshabilitadoras del PNEG

Tipo	Condiciones	Hallazgos	Recomendaciones
Habilitadoras	Capacidad de respuesta del SNIEG ante un entorno cambiante.	Con la entrada en vigor de las medidas de distanciamiento social y la modalidad de trabajo en casa, aprobadas por la Junta de Gobierno, se aplicaron acciones destinadas a la implementación de sesiones virtuales y a la sustitución de firmas autógrafas en actas y minutas de las sesiones de los OC, permitiendo la continuidad del trabajo en el seno de comités de los Subsistemas.	Fortalecer la capacidad adaptativa del SNIEG para hacer frente a desafíos diversos y avanzar en el logro del objetivo de brindar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, que acompañe los procesos de toma de decisiones para el impulso del desarrollo del país.
	Cambios acelerados en las tecnologías de la información.	Se requiere de un Sistema flexible y en constante movimiento e innovación, con aptitudes para ajustarse a nuevas formas de organización, la presencia de más integrantes, así como capaz de incorporar en sus planes y programas demandas emergentes de información de la sociedad y el Estado.	Prever las implicaciones que los cambios en las tecnologías de la información tendrán en el quehacer del SNIEG. Los documentos programáticos deben considerar el desarrollo de habilidades entre las UE para transformarse ante los vaivenes inherentes al cambio, con la finalidad de mantener un Sistema modernizado.
Deshabilitadoras	Alta movilidad de las personas titulares de las UE.	El arranque de un nuevo gobierno trae consigo ajustes en la composición del SNIEG por la llegada de nuevas personas funcionarias, la reestructura de las dependencias y la reconfiguración de las prioridades nacionales.	Con la finalidad de mantener la regularidad de operación del SNIEG en periodos de transición, es fundamental establecer una estrategia centrada en la difusión del SNIEG entre las personas servidoras públicas a cargo de las AEG, la ratificación o nombramiento de representantes en los OC y la renovación de representantes de las entidades federativas en el Consejo Consultivo Nacional.
	Poco conocimiento del SNIEG.	No se cuenta con mecanismos que garanticen el reconocimiento y acceso amplio a la IIN y los IC con la finalidad de impulsar su uso entre las personas usuarias del SNIEG para sustentar una toma de decisiones informada.	Reforzar las estrategias de promoción y difusión dentro del SNIEG para que logren acercarse a las y los usuarios la IIN e IC que se generan en el Sistema.
	Bajo sentido de pertenencia al SNIEG.	Se percibe poca participación de las UE diferentes al Instituto en las actividades de planeación de los documentos programáticos del SNIEG y en la responsabilidad de ejecución de sus actividades.	Impulsar el reconocimiento del valor del SNIEG y la apropiación de sus objetivos estratégicos por parte de las personas que integran las UE y que participen en los OC del Sistema.

Fuente: DGCSNIEG, con base en el Informe de evaluación al 2021 del PESNIEG 2016-2040 y el Programa Estratégico del SNIEG 2022-2046 (1.4 Proceso de revisión y actualización del PESNIEG).



V. Conclusiones y recomendaciones

La evaluación intermedia del PNEG 2019-2024 se llevó a cabo a partir del análisis de la congruencia externa del programa con relación al PESNIEG 2022-2016 y al PND 2019-2024 a los que se encuentra alineado, de la revisión de la coherencia interna conforme al análisis de los elementos que lo componen y del examen de los indicadores de desempeño de cada una de sus actividades mediante un trabajo de gabinete con enfoque cualitativo.

La evaluación encontró que, para mantener un PNEG estratégico y orientado a resultados, es necesario contar con una estructura acotada y concreta de proyectos y actividades, en donde se especifiquen con claridad las instancias involucradas y la interacción entre las unidades administrativas del INEGI y las UE que participan en la implementación y seguimiento del programa nacional. Asimismo, se requiere fortalecer el mecanismo de seguimiento de la implementación del PNEG, a fin de conocer los resultados intermedios de su ejecución y difundir de manera oportuna sus resultados en el ámbito del SNIEG.

En cuanto a su congruencia externa, el PNEG cuenta con un marco normativo e institucional que garantiza su continuidad en el tiempo. Su estructura y alineación se encuentran sustentados en la LSNIEG, sin embargo, no existen disposiciones que establezcan las definiciones de cada uno de sus elementos, ni los criterios mínimos que estos deben atender. En conjunto, los 25 proyectos permiten alcanzar las AG del PESNIEG en el mediano plazo. Del total, 23 contribuyen de forma directa al dirigirse a la atención de factores relevantes de la AG, y dos tienen una contribución indirecta ya que sus actividades se acotan a las realizadas por el INEGI, de tal forma que no es clara la vinculación, participación e implementación por parte de las UE integrantes del Sistema diferentes al Instituto. Por otra parte, la totalidad de proyectos son relevantes para la instrumentación del PESNIEG en el mediano plazo, no obstante, únicamente 12 son suficientes para el logro de las AG a las cuales se encuentran asociados. En los 13 proyectos restantes se identificó que las actividades asociadas no se diseñaron con el alcance necesario para dar cumplimiento a dichos proyectos. Su vinculación con el PND se da a través de los proyectos cuyas actividades se relacionan con la producción de programas de IIN, la generación de IC y el Inventario de necesidades de información estadística y geográfica.

Respecto a su coherencia interna, se identifica que, de los 25 proyectos, 17 se definen de manera clara, concreta, acotada y son únicos, 21 están acotados en el ámbito del SNIEG de manera clara, precisa y delimitada y solo en 11 se identifica con claridad el cambio esperado durante la vigencia del programa. De las 73 actividades, 61 se categorizan como relevantes al ser esenciales para el logro del proyecto al cual se encuentran asociadas, 35 son suficientes, dado que contribuyen a la atención de la AG del PESNIEG a la que se encuentran asociadas y 60 cuentan con la temporalidad adecuada conforme al año programado para el cumplimiento de su meta. Finalmente, los entregables se determinaron de forma participativa por parte de las figuras responsables, son resultado directo de la actividad y cuentan con factibilidad normativa, técnica y presupuestaria. Respecto a los mecanismos de coordinación, no se identifica un procedimiento institucional que permita a las unidades administrativas dar a conocer a las UE los productos que serán implementados en el SNIEG, diferentes a aquellos cuyos procesos de aprobación y difusión se definen en la normativa del Sistema: IIN, IC y disposiciones normativas. Los mecanismos de coordinación entre las áreas responsables de la implementación de los proyectos que conforman el PNEG se encuentran definidos en las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNIEG, no obstante, estos pueden mejorarse para fortalecer el seguimiento y difusión de los avances alcanzados entre las áreas responsables.



Finalmente, con relación a los indicadores de desempeño, únicamente ocho cumplen con los cinco criterios CREMA. En cuanto a su seguimiento, solo 17 cuentan con metas intermedias que permiten valorar si son retadoras y factibles previo a la conclusión de la vigencia del programa.

Las principales recomendaciones derivadas de la evaluación intermedia con enfoque de diseño del PNEG 2019-2024 son las siguientes:

- Contar con una estructura acotada y concreta de proyectos y actividades, en donde se especifiquen con claridad las instancias involucradas en su implementación y seguimiento, así como la interacción entre las unidades administrativas del INEGI y las UE, a fin de mantener un PNEG estratégico y orientado a resultados.
- Establecer proyectos claros y únicos, cuyas actividades se enfoquen en la atención de un mismo propósito, que se encuentren acotados al SNIEG y en los que se identifique el cambio que se espera lograr en el Sistema al concluir la vigencia del PNEG.
- Definir actividades orientadas a resultados que contribuyan de forma directa al cumplimiento del proyecto al cual se encuentran asociadas. Asimismo, evitar actividades que documentan fases intermedias o tareas de corto plazo, así como aquellas que presentan características comunes con resultados similares o duplicidades con otras actividades de este u otro proyecto.
- Revisar la factibilidad de eliminar del programa nacional la figura de los entregables y mantener únicamente los medios de verificación correspondientes. En su caso, evitar la inclusión de entregables que solo atiendan una parte del proyecto, que sean insumo para otras actividades o que estén diseñados para el cálculo del indicador asociado.
- Verificar que los indicadores cumplan con los criterios CREMA y cuenten con líneas y metas factibles, retadoras y orientadas a mejorar el desempeño de las UE para el logro de los objetivos del Sistema. Además, evitar el uso de indicadores dicotómicos que solo verifiquen la existencia de productos y no el cambio esperado a partir de la actividad.
- Incluir en las fichas de actividades la definición y frecuencia de medición de los indicadores y verificar la congruencia con su método de cálculo.
- Evitar establecer únicamente al INEGI como área responsable de la medición de los indicadores, a fin de propiciar la participación de otras UE del Sistema.
- Finalmente, fortalecer el proceso para la difusión de los entregables que se generan en el marco del PNEG para su posterior adopción en el SNIEG por parte de las y los integrantes del Sistema.

Los hallazgos de la evaluación del PNEG deben ser considerados en la actualización del programa en 2023, así como en la elaboración del PNEG 2025-2030 en cuanto a la definición de su estructura y contenidos. En este último ejercicio se podrán atender en su totalidad las recomendaciones de esta evaluación.



Referencias

- Aldunate, Eduardo. «Matriz de indicadores y gestión de programas». Ciudad de México, México. Curso-taller *Metodología del marco lógico para la construcción de la matriz de indicadores para resultados*, 10-12 de febrero de 2020. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eventos/presentacion_cepal_marco_logico.pdf.
- CONEVAL. *Términos de referencia de la evaluación de indicadores*. México, CONEVAL, 2021. (DE) consultado en mayo de 2023 en: [modelo TdR evaluación indicadores.pdf](#).
- INEGI. *Informe 2019. Actividades y Resultados*. Tomo I: Versión Ejecutiva. México, INEGI, 2020, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2019_ve.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *Informe 2019. Actividades y Resultados*. Tomo II: Anexo. México, INEGI, 2020, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2019_anexo.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *Informe 2020. Actividades y Resultados*. Tomo I: Versión Ejecutiva. México, INEGI, 2021, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2020_ve.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *Informe 2020. Actividades y Resultados*. Tomo II: Anexo. México, INEGI, 2021, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2020_anexo.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *Informe 2021. Actividades y Resultados*. Tomo I: Versión Ejecutiva. México, INEGI, 2022, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2021_ve.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *Informe 2021. Actividades y Resultados*. Tomo II: Anexo. México, INEGI, 2022, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2021_anexo.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *Informe 2022. Actividades y Resultados*. Tomo I: Versión Ejecutiva. México, INEGI, 2023, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2022_ve.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *Informe 2022. Actividades y Resultados*. Tomo II: Anexo. México, INEGI, 2023, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe2022_anexo.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. *PESNIEG 2016-2040. Informe de Resultados de la Evaluación al 2021*. Tomo I. México, INEGI, 2022, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [pesnieg2016-2040_ire2021.pdf](#).
- INEGI. *PESNIEG 2016-2040. Informe de Resultados de la Evaluación al 2021*. Tomo II. México, INEGI, 2022, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [pesnieg2016-2040_ire2021_anexo.pdf](#).
- INEGI. *Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040*. México, INEGI, 2016, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [PESNIEG_2016-2040.pdf](#).
- INEGI. *Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024*. México, INEGI, 2020, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [PNEG_2019-2024.pdf \(sniég.mx\)](#).
- INEGI. «Reglas para Establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica», en: *Diario Oficial de la Federación*. México, 28 de febrero de 2023.
- INEGI. *Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*. México, INEGI, 2016. Compilación normativa, (DE) consultado en abril de 2023 en: https://www.sniég.mx/Documentos/Normatividad/Vigente/Reglas_CTE%20081216.pdf.
- INEGI. *Términos de referencia de la evaluación intermedia del PNEG 2019-2024*. México, INEGI, 2023, (DE) consultado en mayo de 2023 en: [TdR evaluación PNEG.pdf \(sniég.mx\)](#).
- SFP. *Evaluación Estratégica con Enfoque de Diseño de la Política de Combate a la Corrupción e Impunidad y Mejora de la Gestión Pública*, 2021. México, SFP, 2021. (DE) consultado en mayo de 2023 en: [informe_EED.pdf](#).
- SHCP. *Modelo de términos de referencia para la evaluación estratégica con enfoque de diseño*. México, SHCP, 2021.(DE) consultado en mayo de 2023 en: [modelo TDR Evaluaciónestratégica.pdf](#).

